CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.
Nit: 830023864 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00747286
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 47 No. 91 - 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	financiera@insevig.com
Teléfono comercial 1:	3477502
Teléfono comercial 2:	3505058945
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 No. 91 - 25

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	financiera@insevig.com
Teléfono para notificación 1:	3477502
Teléfono para notificación 2:	3505058945
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 4935 de la Notaría 42 de Santafé de Bogotá, del 10 de octubre de 1996, y aclarada por E.P. No. 5565 del 12 de noviembre de 1996, inscritas el 13 de noviembre de 1996 bajo el número 561755 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20201300020347 del 06 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas y medio tecnológico, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2020 con el No. 02580928 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de octubre de 2040.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, la prestación remunerada de servicios de vigilancia privada y seguridad con armas, para dar protección a personas naturales y jurídicas y/0 escoltas, utilizando los medios establecidos de acuerdo con las normas aplicables legales vigentes; con personal de cualquier sexo debidamente uniformado con o sin armas vinculados mediante administración de servicios, contratados individuales o colectivos. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar oficinas, establecimientos, almacenes 0 agencias; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles 0 inmuebles, arrendarlos o enajenarlos o gravarlos y darlo en garantía de sus propias obligaciones, explotar marcas, nombres comerciales patentes, inversiones 0 cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar y en fin realizar toda clase de operaciones con títulos valores; celebrar al contrato de compraventa, permuta, suministro, mandato, deposito, mutuo, seguro, transporte, cuentas e participación; adquirir armas, operar equipos de comunicación y equipos electrónicos de seguridad; solicitar licencias, permisos, concesiones y salvoconductos de las autoridades respectivas cuando ellos fuera necesario; celebrar contratos con entidades bancarias y financieras y participar en licitaciones. Además podrá realizar 0 prestar asesorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relaciones directamente con el objeto social principal para el cumplimiento de su objeto social; la sociedad queda bajo el control directo de las autoridades encargadas del control de las empresas de vigilancia y seguridad privada y para obtener su funcionamiento debe obtener la debida autorización del ministerio de defensa nacional a través de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, está prohibido por ser contrario al objeto principal de la compañía garantizar, respaldar, fiar y avalar deudas de terceros trátese de personas naturales o jurídicas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.200.000.000,00 dividido en 1.200.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Socio(s) Capitalista(s)

Javier Eduardo Pabon Rodriguez	C.C. 2996982
No. de cuotas: 690.000,00	valor: $690.000.000,00
Javier Hernando Mateus Sandoval	C.C. 1056572869
No. de cuotas: 510.000,00	valor: $510.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.200.000,00	valor: $1.200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El Gerente general, gerente operativo y suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones y facultades del gerente general son las, siguientes 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta i de socios. 2) Presentar a la Junta de Socios las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la, distribución de utilidades. 3) Presentar a la Junta de Socios, dentro de los primeros quince (15) días de diciembre un presupuesto anual general de los ingresos y egresos de la, sociedad, para el año siguiente. 4) Constituir apoderados, judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. 5) Celebrar toda clase de operaciones bancarias 6) Hacer toda clase de, operaciones con títulos. 7) Recibir dinero en mutuo. 8) Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que, sean. 9) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 11) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalar las funciones que les, correspondan. 12) El Gerente General o en su defecto el Gerente operativo o el suplente cuando ejerzan el cargo; requerirán autorización previa de la Junta de Socios para la, realización de actos contratos cuya cantidad exceda de mil, ochocientos salarios legales mínimos vigentes (1.800 SLMV).

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 194 del 19 de junio de 2026, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2026 con el No. 03409186 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Omar Eduardo Eslava Fuentes	C.C. No. 79579543

Por Acta No. 189 del 9 de febrero de 2026, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2026 con el No. 03344734 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Operativo	Javier Eduardo Pabon Rodriguez	C.C. No. 2996982

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Javier Eduardo Pabon Rodriguez	C.C. No. 2996982

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 114 del 30 de marzo de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 02817855 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jesus Antonio Rojas Cleves	C.C. No. 1032452476 T.P. No. 208067-T

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 78 de la Junta de Socios, del 3 de febrero de 2015, inscrita el 5 de febrero de 2015, bajo el No.

01908793 del libro IX, se aceptó la renuncia de Perez Rico Ana Herminia como revisor fiscal suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001709 del 3 de julio de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00789785 del 14 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003229 del 1 de noviembre de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00856787 del 11 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001698 del 29 de julio de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00958211 del 19 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005437 del 16 de noviembre de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01174180 del 30 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001365 del 14 de abril de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01206610 del 17 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 443 del 10 de febrero de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01277044 del 21 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 85 del 20 de enero de 2012 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01605000 del 7 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 85 del 20 de enero de 2012 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01605008 del 7 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 85 del 20 de enero de 2012 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01605012 del 7 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 85 del 20 de enero de 2012 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01605013 del 7 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 85 del 30 de enero de 2012 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01605004 del 7 de febrero de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2728 del 25 de abril de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01629774 del 30 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1844 del 22 de marzo de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01765187 del 13 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1042 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02050324 del 30 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1042 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02051178 del 7 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 651 del 20 de junio de 2019 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02479975 del 25 de junio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 650 del 20 de junio de 2019 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02482025 del 2 de julio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 016 del 14 de enero de 2022 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02782953 del 19 de enero de 2022 del Libro IX
E. P. No. 277 del 27 de marzo de 2023 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02999672 del 24 de julio de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1312 del 30 de noviembre de 2023 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	03048538 del 22 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INSEVIG
Matrícula No.:	00788848
Fecha de matrícula:	8 de mayo de 1997
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 47 N° 91 - 25
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 27.142.216.343
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2026 Hora: 19:54:19
Recibo No. AB26730073
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2673007388A8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

